CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR

ESTUDIO DE MERCADO
ADM-097-2026

PRESTAR SERVICIO COMO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO PARA COTECMAR EN EL MARCO DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA LA/FT/FPADM - SAGRILAFT COTECMAR, APOYO A LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SIGRIP Y DEL PTEP, Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO ANTE LA DIAN PARA LA CERTIFICACIÓN OEA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
OCTUBRE 2026

El presente documento incluye información técnica que no deberá ser duplicada, utilizada, ni divulgada para ningún propósito distinto al de ser incluido como fundamento técnico para la presentación de ofertas del presente Estudio de Mercado.

Tabla de Contenido

1. OBJETO 3
2. ANTECEDENTES 3
3. ALCANCE 4
4. CRONOGRAMA DE ENTREGA Y CORRESPONDENCIA 6
5. FORMA DE PAGO 7
6. OFERTA 7
6.1. Presentación de la oferta 7
6.2. Periodo de validez de la oferta 8
7. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES 9
7.1. Adendas 9
8. VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSIBLE ADJUDICACION DE CONTRATOS 9
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 9
10. NEGOCIACIÓN - OPCIONAL 10
11. CAUSALES DE RECHAZO 11
12. ACLARACIONES 11
13. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN 12
14. CONFIDENCIALIDAD 12
15. CONTENIDO DE LA OFERTA 13
16. ASIGNACION DEL CONTRATO 13

1. OBJETO

COTECMAR, Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, marítima y fluvial legalmente constituida, que tiene como objeto social principal propender por la generación y el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico en la Industria Naval, Marítima y Fluvial y en proyectos y programas que tengan aplicación las capacidades adquiridas por Cotecmar a través de la investigación científica, la adaptación y aplicación de tecnologías nacionales y extranjeras, la transferencia de resultados de las investigaciones y la asesoría en estas áreas para el desarrollo tecnológico con el fin de mejorar la competitividad de la industria naval, marítima y fluvial y actividades industriales y comerciales diferentes a la industria naval en las que tengan aplicación las capacidades adquiridas por Cotecmar.

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, está interesada en recibir ofertas para un Oficial de Cumplimiento principal y su suplente.

2. ANTECEDENTES

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR –, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de participación mixta, creada bajo el amparo de la Ley 29 de 1990 y el Decreto Ley 393 de 1991, con régimen jurídico del derecho privado, sujeta a control fiscal de la Contraloría General de la República y vinculada al Ministerio de Defensa Nacional; domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C., República de Colombia, dedicada al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el campo naval, marítimo y fluvial; con énfasis en la prestación de servicios de construcción, reparación y mantenimiento de buques y artefactos navales. así como la prestación del servicio de diagnóstico, reparación, mantenimiento y montaje de motores diesel, transmisiones marinas, sistemas eléctricos, sistemas integrados de automatización y control y sistema de aire acondicionado y refrigeración.

Atendiendo lo anterior y previa revisión del directorio de prestadores de este servicio, hemos encontrado su referencia, por lo cual le invitamos a presentar una propuesta técnico-económica para proceder a realizar un Estudio de Mercado, mismo que podrá servir de base para la verificación de las condiciones de mercado para efectos de la toma de decisión en cumplimiento de los requerimientos del cliente interno y de cara al Manual de Contratación vigente de la Corporación.

La Ley Aplicable a la presente invitación y al Contrato es la ley de la República de Colombia, entendiéndose por ésta la Constitución Política, las leyes y demás regulaciones vigentes, en cualquier materia, incluyendo, pero sin limitarse a aquellas de derecho privado y propiedad intelectual, así como aquellas que las deroguen, modifiquen, adicionen, y/o complementen. La Ley Aplicable incluye, además, las estipulaciones de este documento, el Contrato que se

llegare a suscribir, el Manual de Contratación de COTECMAR y las propias de los negocios internacionales. La Ley Aplicable se presume conocida por todos los Interesados y/u Oferentes.

Para mayor claridad, el presente documento está sometido en todo a las leyes colombianas vigentes, que sean aplicables en todos los aspectos. COTECMAR no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana, y los Interesados y/u Oferentes así lo entienden.

3. ALCANCE

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, está interesada en recibir ofertas de personas naturales o jurídicas que presten el servicio como oficial de cumplimiento para cotecmar en el marco del sistema de autocontrol y gestión de riesgos integral de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/FPADM - SAGRILAFT COTECMAR por una duración de un (1) año, contado a partir del 1 de enero de 2027.

El servicio comprende:

1. Dar cumplimiento a las disposiciones legales impartidas en lo referente a prevención y control del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM.

2. Gestionar adecuadamente los riesgos de LA/FT/FPADM, adoptando la metodología apropiada, de tal manera, que se minimicen los riesgos de pérdida de recursos por sanciones, multas de los Organismos de Control, investigaciones y sanciones administrativas y penales, tanto para COTECMAR, como para sus socios y empleados; así mismo, prevenir una afectación reputacional.

3. Brindar soporte tecnológico y profesional a la Corporación en el proceso de implementación de sistema SAGRILAFT.

4. Contribuir al establecimiento de políticas y procedimientos de control que fomenten al interior de la organización, la cultura de cumplimiento y de control de riesgos reputacionales vinculados a los delitos de LA/FT/FPADM.

5. Brindar capacitación como mínimo una vez al año a todo el personal de COTECMAR, en lo referente a SAGRILAFT COTECMAR.

6. Apoyar la función de cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) y la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), de acuerdo con la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y la Guía para la Gestión Integral

del Riesgo en Entidades Públicas v7.

7. Actuar como Oficial de Cumplimiento ante la DIAN para la certificación como Operador Económico Autorizado (OEA) y atender sus visitas y requerimientos.
8. Entregar como mínimo: plan de trabajo (mes 1); matriz de riesgos LA/FT/FPADM y de corrupción actualizada; actualización del manual SAGRILAFT; informes de debida diligencia de contrapartes; informes al Comité de Auditoría y al Consejo Directivo (marzo, agosto y noviembre); reportes a la UIAF, e informe final y de empalme.

3.1. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES:

Requisito	Descripción.
Formación profesional	Título profesional en Derecho, Contaduría Pública, Administración, Economía, Ingeniería Industrial o afines
Formación específica	Especialización, maestría, o diplomado de mínimo 90 horas con relación directa en riesgos, anticorrupción, LA/FT/FP C/ST. Estudios en PTEP, MIPG certificados de contenido, intensidad y finalización
Actualización	Certificado de actualización con fecha no mayor a 3 años al cierre del proceso. Debe mantenerse actualizado en temas de LA/FT/FP
Experiencia en cumplimiento	Mínimo 3 años como Oficial de Cumplimiento (principal o suplente) o en cargos equivalentes de SAGRILAFT/SARLAFT/PTEE
Experiencia en sector público	Mínimo 1 año en entidades públicas o de naturaleza mixta, en PTEP, Plan Anticorrupción (PAAC), riesgos de corrupción o SIGRIP
Domicilio	Disponibilidad presencial en Bogota o viajar para la realización del comité de auditoría 3 veces al año en Bogotá.
Límite de encargos	No ejercer como Oficial de Cumplimiento en más de 3 entidades públicas (incluida COTECMAR). Máximo 10 en empresas del sector privado. El oferente debe declarar, al presentar la oferta, las entidades públicas a las que presta servicios de apoyo a la gestión de cumplimiento.
Registro UIAF	Registro en SIREL - Debe hacer los reportes de Operaciones Sospechosas. Suministrar a COTECMAR los datos de contacto que la Corporación debe informar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
Nivel Jerárquico e Independencia	Independencia funcional y línea de reporte: COTECMAR garantizará que la función reporte directa y exclusivamente a la Alta Dirección (segundo nivel jerárquico), con autonomía técnica y mecanismos para prevenir conflictos de interés
Inhabilidades e incompatibilidades	No ser administrador, miembro del Consejo Directivo, revisor fiscal, auditor interno o auditor externo de COTECMAR, ni estar vinculado a las firmas que prestan esos servicios; no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

Persona designada	Si el oferente es persona jurídica, debe designar la persona natural que actuará como Oficial de Cumplimiento principal y la suplente; ambas deben cumplir todos los requisitos de esta tabla.
Disponibilidad	Tiempo de respuesta en la entrega de informes a Comité y Consejo Directivo: marzo – agosto -noviembre

Conocimientos en las siguientes normas:

- Circular Externa 100-000020 de 2026, Supersociedades
- Ley 2195 de 2022, art. 31 (modifica art. 73 - ley 1474 de 2011) PTEP
- Decreto 1122 de 2024 y Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia
- Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 2013 de 2019
- Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP,
- Normativa UIAF (SIREL)
- Normativa DIAN sobre Operador Económico Autorizado (OEA)
- Ley 1778 de 2016
- Ley 1581 de 2012
- Conocimientos en modelo de sistemas de Control Interno - Coso ERM.

4. CRONOGRAMA DE ENTREGA Y CORRESPONDENCIA

Fase	Fecha Inicial	Fecha final
Apertura del Estudio de Mercado	**28/10/2026**	
Periodo preguntas	**30/10/2026**	
Periodo respuestas	**03/11/2026**	
Fecha y hora límite para la entrega de ofertas por parte de los OFERENTES.	**06/11/2026 Hasta las 14:00R Horas**	
Periodo de evaluación Técnica-Económica de las Ofertas	**06/11/2026**	**11/11/2026**
Periodo de negociación (opcional)	**Hasta el 18/11/2026**	

En todo caso, siempre que las necesidades de COTECMAR así lo exijan o lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo de la asignación antes de su vencimiento e igualmente podrá prorrogar cualquier fase del Estudio de Mercado, lo cual, se dará a conocer a los participantes por medio de correo electrónico.

Toda la correspondencia que se dirija a COTECMAR con motivo de la presente solicitud de cotización, deberá ser enviada en formato electrónico no editable a la dirección que se establece a continuación:

Silvia Elisa Florez Peña
Jefe División Adquisiciones
Correo electrónico: sflorez@cotecmar.com
Teléfono: 3173312035

GABRIEL DE LA VALLE
Analista Adquisiciones
Correo electrónico: gdelavalle@cotecmar.com

Cualquier información enviada a correos electrónicos distintos al indicado anteriormente no será considerada para la evaluación respectiva.
No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada anteriormente; y para las Ofertas Ajustadas posterior al plazo dado por COTECMAR según sea el caso, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en este documento.

COTECMAR no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta u Oferta Ajustada que no haya sido presentada a través del medio antes indicado y/o que no haya sido presentada oportunamente según lo indicado anteriormente.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago deberá ser especificada dentro de su oferta por parte del oferente, sin embargo, se podrá negociar de acuerdo con las etapas o fases en que se enmarque el servicio. Los pagos se efectuarán previos trámites administrativos por parte de COTECMAR.

6. OFERTA

6.1. Presentación de la oferta

La oferta debe enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Silvia Elisa Florez Peña, sflorez@cotecmar.com
- Gabriel de la Valle Diaz gdelavalle@cotecmar.com

La documentación electrónica enviada por los proponentes debe ser compatible con las siguientes aplicaciones:

- Archivos de texto: Microsoft Word o PDF
- Hojas de cálculo: Microsoft Excel
- Presentaciones: Microsoft PowerPoint o PDF
- Archivos comprimidos: WinZip

Cuando COTECMAR lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo para presentar las ofertas, antes de la fecha límite para el recibo de estas. En tal caso lo comunicará mediante correo electrónico.

Así mismo, el proponente que participa en el Estudio de Mercado presenta su oferta bajo su responsabilidad y con el conocimiento de las normas que a nivel nacional le apliquen de acuerdo con la naturaleza del objeto contratado.

Para la presentación de la oferta se debe tener en cuenta que:

- La Oferta Económica deberá ser diligenciada de acuerdo con la información contenida en

el presente documento y sus respectivos anexos.

- Las enmendaduras y otros cambios que se hagan en la Oferta deberán confirmarse en la misma con la firma del Oferente.
- Todos los Formularios anexos a la presente y los documentos de la Oferta, deberán ser firmados por el Oferente.
- La Oferta será presentada manifestando afirmativamente el propósito del Oferente de presentar una oferta seria, formal e irrevocable para participar de manera transparente y leal, en el presente documento.

6.2. Periodo de validez de la oferta

Las ofertas y tarifas presentadas tendrán validez durante sesenta (60) días, contados a partir de la fecha prevista para su presentación.

En circunstancias excepcionales, la División de Adquisiciones de COTECMAR podrá solicitar el consentimiento del proponente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un Proponente que modifique su Oferta al aceptar conceder una extensión.

6.3. Costos derivados de Participar

Todos los costos vinculados a la preparación y elaboración de la información para responder a este ESTUDIO DE MERCADO estarán a cargo del proponente. COTECMAR no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

Igualmente, corresponderá a cada Interesado y/u Oferente la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los impuestos, retenciones, estampillas, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del Contrato, según corresponda bajo la Ley Aplicable y el Contrato, para lo cual se recomienda a cada Interesado y/u Oferente obtener asesoría calificada. Por lo anterior, el riesgo impositivo le corresponde a cada Interesado y/u Oferente por lo que es su responsabilidad valorarlo y considerarlo en el costo de la oferta. COTECMAR no será responsable en ningún caso de dichos costos y/o gastos, cualquiera que sea el resultado.

Ni la recepción de este documento por cualquier persona, ni cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto al Contrato o a este estudio de mercado, debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas personas por parte de COTECMAR.

6.4. Conveniencia de las Ofertas

COTECMAR podrá desestimar una o todas las Ofertas cuando el desarrollo del Estudio de Mercado no garantice el cumplimiento de sus objetivos.

7. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

7.1. Adendas

Todas las Adendas se enviarán por correo electrónico o cualquier otro medio que pueda garantizar la certeza de la entrega, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se emitan dichas Adendas.

Por iniciativa propia, COTECMAR podrá emitir Adendas aclaratorias o modificatorias y, en su caso, ampliar el plazo para la presentación de ofertas antes de la fecha límite para dicha presentación. Las adendas que interpreten aclaren, modifiquen o complementen esta invitación o sus anexos formarán parte integrante de la misma a partir de la fecha de su publicación y serán consideradas por los licitantes en la preparación y formulación de sus ofertas.

8. VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSIBLE ADJUDICACION DE CONTRATOS

COTECMAR se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, siempre que éstos no afecten el propósito e integralidad del objeto del Estudio de Mercado ni no alteren el tratamiento igualitario entre los proponentes.

Dentro del término previsto para la evaluación de las Ofertas, COTECMAR verificará que se encuentren habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, y efectuará en la ponderación de acuerdo con la metodología que se señala en el presente Estudio de Mercado.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la oferta será objetiva, a partir del análisis técnico y económico de las mismas. Es objetiva de acuerdo con el ofrecimiento más ajustado a los requerimientos de COTECMAR y a los objetivos buscados; se evaluarán unos criterios habilitantes y otros ponderables, así:

- **Criterios de evaluación habilitante:**

Componente	Criterio Habilitante	Soporte Documental	Resultado
1. Formación Académica / Idoneidad	Formación específica: Título profesional y acreditación de estudios específicos en cumplimiento, gestión del riesgo	Copia de diplomas, actas de grado, títulos de posgrado o certificados de capacitación/formación	Cumple / No Cumple

	LA/FT/FP o materias conexas con el SIGRIP / PTEE.	especializada emitidos por instituciones competentes.	
2. Límite de encargos	Al presentar la oferta, no estar vinculado a más de tres (3) entidades públicas prestando apoyo a la gestión de cumplimiento, ni ser Oficial de Cumplimiento en más de diez (10) empresas del sector privado.	Declaración del oferente con la relación de entidades públicas y privadas a las que presta ese servicio o servicios similares.	Cumple / No Cumple
3. Ética e Inexistencia de Investigaciones	Ausencia de investigaciones y antecedentes: No contar con investigaciones de ningún tipo en su contra (penales, disciplinarias, fiscales o administrativas) y gozar de probidad y ética.	Certificados vigentes de antecedentes fiscales (SIBOR - Contraloría), disciplinarios (SIRI - Procuraduría), judiciales/penales y de medidas correctivas (RNMC - Policía Nacional), junto con declaración formal de no tener investigaciones activas.	Cumple / No Cumple
4. Debida Diligencia y Listas Restrictivas	No vinculación con listas restrictivas o sanciones: Verificación de no inclusión en listas vinculantes/restrictivas de LA/FT/FP y no reporte de alertas negativas graves en debida diligencia de contrapartes.	Formulario de debida diligencia debidamente diligenciado, consulta de listas vinculantes/restrictivas y verificación de antecedentes reputacionales.	Cumple / No Cumple

- **Criterios ponderables**

CRITERIO	DESCRIPCION	LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACION	DOCUMENTO SOPORTE
1. Precio	Valor total para contratar -- **50 PUNTOS**	**Rango de puntuación: 0 – 50** El precio más bajo recibirá la puntuación más alta. Las otras ofertas serán evaluadas proporcionalmente.	Oferta técnico-económica.
EXPERIENCIA	Servicios en alcance igual o similar al solicitado. **50 PUNTOS**	Se asignarán diez (10) puntos por cada año de experiencia acreditada como Oficial de Cumplimiento o en apoyo a la función de cumplimiento en entidades públicas, adicional al mínimo habilitante, hasta un máximo de cincuenta (50) puntos.	Soportes de experiencia

10. NEGOCIACIÓN - OPCIONAL

Una vez realizada la verificación o evaluaciones antes citadas, COTECMAR podrá, en caso de que así lo considere, citar a los proponentes a negociación, para lo cual, procederá a

enviar la citación mediante correo electrónico indicando a lo(s) proponente(s) las solicitudes o recomendaciones que debe tener en cuenta para mejorar la oferta.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las ofertas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

- Cuando se presente la oferta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando se presente en forma extemporánea.
- Cuando esté incompleta, en cuanto omitan la inclusión de alguno de los formularios exigidos, se presenten sin ser diligenciados, no cumplan lo especificado en las instrucciones dadas, o dejen de incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, cuando no envíen la información solicitada por COTECMAR en el término establecido por el requerimiento. En todo caso COTECMAR se reserva el derecho de solicitar documentación y aclaraciones a los proponentes, cuando las mismas no impliquen modificación sustancial o de fondo de la oferta y se garantice el cumplimiento de los principios orientadores de los estudios de mercado adelantados por la Corporación.
- Cuando se dio plazo para subsanación y esta no se hizo, o se hizo de forma extemporánea.
- Cualquier intento de un proponente para influenciar a COTECMAR en el proceso de evaluación y comparación de ofertas, puede dar como resultado el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Si un proponente encontrase una contradicción o error en este documento durante la preparación de su oferta, deberá informarlo por escrito a COTECMAR, para aclarar o corregir de ser necesaria tal imprecisión COTECMAR finalizará esta invitación, si las propuestas presentadas no satisfacen las necesidades de la Corporación.

12. ACLARACIONES

COTECMAR podrá requerir a los proponentes las aclaraciones que considere necesarias, y solicitar los documentos que encuentre convenientes. Los proponentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones que correspondan, según los requerimientos que al efecto le formule COTECMAR, o por correo electrónico si así lo determina COTECMAR en el plazo que se señalará de manera expresa dentro del texto del requerimiento.

Dichas aclaraciones serán presentadas mediante escrito que deberá radicarse en COTECMAR (VÍA CORREO ELECTRÓNICO) dentro del plazo que al efecto se conceda. La información que se remita extemporáneamente, excediendo el plazo que se conceda al efecto, se tendrá por no recibida, y no será analizada ni tenida en cuenta para efectos de la evaluación de la oferta.

13. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Con carácter general, las condiciones de contratación de COTECMAR incluyen:

Garantías/ Pólizas: Teniendo en cuenta lo establecido en su Manual de Contratación vigente, y en virtud de la naturaleza, plazo, riesgo y consideraciones de la compra del objeto del Estudio de Mercado, COTECMAR podra solicitar entre otras garantías/ pólizas: cumplimiento 20%, calidad del servicio 20%, salarios prestacionales 5%.

Minuta Contractual: La firma de contratos estará sujeta a las etapas de negociación que se lleven a cabo, buscando mejorar y/o aclarar los detalles de las ofertas seleccionadas. Solo se contratará mediante minuta en caso de que la cuantía lo amerite.

Exención de Responsabilidad: El proveedor deberá asumir todos los costes ocasionados por la presentación del presupuesto, el posterior perfeccionamiento y ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las leyes civiles y mercantiles, y de acuerdo con su patrimonio y naturaleza.

En caso, que sean garantías bancarias estas deben ser confirmada – stand by irrevocable a primer requerimiento en un banco de primera línea que sea corresponsal de BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, Banco de Bogotá o BBVA (bancos colombianos).

14. CONFIDENCIALIDAD

La información suministrada para la apertura y desarrollo del presente Estudio de Mercado, así como los derechos de propiedad intelectual que precedieron pertenecen única y exclusivamente a COTECMAR, por tanto, seguirán bajo su titularidad, razón por la cual, el envío de algún tipo de información o documento con ocasión a este Estudio de Mercado no implica por ser una transferencia en favor del proponente participante.

En ese orden, el contratista se abstendrá de divulgar, revelar, poner a disipación de terceros y/o usar en beneficio propio, en beneficio de un tercero o por medio de un tercero, toda la información recibida en el marco del presente Estudio de Mercado. Subsistiendo la presente obligación a la finalización del cronograma de este.

Por lo anterior, los proveedores proponentes con el recibido del presente Estudio de Mercado se comprometen a mantener la confidencialidad de la información compartida y a utilizarla únicamente para los fines del Estudio de Mercado. También debe garantizarse que cualquier persona que tenga acceso a la información confidencial se comprometa a respetar su confidencialidad y a no divulgarla a terceros sin la autorización correspondiente.

Toda la información consignada en este documento incluyendo sus correspondientes anexos sólo podrá ser utilizada para los fines de presentación de propuesta requerida mediante el presente documento.

Los Oferentes serán responsables de advertir en el caso en que las ofertas contuvieren información confidencial, privada o que constituya secreto industrial de acuerdo con la ley colombiana, por lo que dicha información confidencial se mantendrá en tal condición y no será revelada a terceras personas sin la autorización previa, expresa y escrita de la parte reveladora.

No obstante, no se entenderá como información confidencial:

- Aquello que sea del dominio público, por una razón diferente del incumplimiento a la confidencialidad aquí pactada.
- Lo que esté en posesión de los Oferentes y que la hayan recibido legítimamente con anterioridad al inicio de la prestación del servicio que dio pie a la relación de las partes.
- Lo que por orden válida de autoridad competente deba revelarse en tal forma que pase al dominio público.

COTECMAR se reserva el derecho de revelar cualquier información relativa al presente proceso a los usuarios indirectos, esto es, sin limitarse a, sus agentes y/o asesores, con el fin de cumplir con el objeto de la presente invitación.

15. CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser presentadas para el objeto establecido en el presente Estudio de Mercado atendiendo todos los puntos de las especificaciones y condiciones establecidas en la misma en el numeral 6. y alcance del numeral 3.

16. ASIGNACION DEL CONTRATO

Agotadas las etapas del Estudio de Mercado, y en el evento en caso de que el resultado se considere conveniente de acuerdo con las necesidades de COTECMAR, se podrá realizar la asignación del contrato objeto del estudio, no obstante, COTECMAR se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta y de terminar el Estudio de Mercado, así como de rechazar todas las ofertas en cualquier momento, incluso con anterioridad a la asignación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad frente al proponente y sin tener la obligación de informarle al proponente los motivos de dicha decisión.

El presente Estudio de Mercado no genera compromiso u obligación para contratar, toda vez que no corresponde a un proceso de selección, sin embargo, en caso de recibir una oferta favorable, y según lo estipulado en la selección por condiciones específicas del Manual de contratación de COTECMAR, se podrá tomar como soporte para una eventual contratación.

Así mismo, COTECMAR se reserva el derecho de asignar parcialmente el suministro del del bien o servicio si a ello hubiere lugar, esto es, asignar a varios proponentes o asignar parcialmente el objeto del presente Estudio de Mercado. COTECMAR se reserva el

derecho, en caso de adjudicar el Contrato, de modificar la cantidad de servicios, alcance y bienes especificados en este Requerimiento de Propuesta sin que esto conlleve un cambio en el precio o en otros términos y condiciones.

SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA
Jefe de Adquisiciones -COTECMAR.
sflorez@cotecmar.com
3173312035